

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14474 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000088/2013, seguido a instancias del Procurador/a doña Petra del Carmen Ramos Pérez, en nombre y representación de El Verol Panorámica, S.L., se ha dictado auto el día 01/04/2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de El Verol Panorámica, S.L. con CIF n.º B35792654, el que se tramitará por el procedimiento elegir párrafo.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Adel Alberto Hawach Vega, como Abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de en Plaza de Santa Isabel, n.º 1, piso 5.º A, teléfono 928315985, fax, 928315985, y dirección de correo electrónicos, albertohawach@gmail.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada ley, remitiéndose directamente al Administrador.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D./Dña. Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. D./Dña. Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130017814-1